

RESOLUCION N° IG-CA-83-

0304

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario 24° del Cantón Guayaquil Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES ARLIMAR S.A.";

QUE el Doctor Guillermo Chang Durango, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-137-DIA del 16 de febrero de 1983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-148 del 8 de marzo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES ARLIMAR S.A." constante en la escritura pública del 28 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario 24° de este Cantón Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de OCHOCIENTOS MIL SU-CRES, representado por ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 24° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula segunda de la escritura de 28 de diciembre de -

Dr. HECTOR MIGUEL ALONSO ALVAREZ
Residencia: Mercurio del Centro, Bogotá

Certifico que hoy : Queda inscrito el aporte de fojas 47681 a 47730 numero 2085 del Registro de Propiedad y anotada bajo el numero 5584 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador de la Propiedad .-

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy : Se toma nota de esta Resolución a fojas 28840 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador de la Propiedad .-

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.935 a 12.939, número 2.968 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.688 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte y nueve de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil